ACTA DE LIQUIDACION
ORDEN DE COMPRA No OC15ITJGC-2026RE

CONTRATO	Orden de compra
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA NIT: 800192126-4 DIRECCION: Cra 5 No. 4-82 MUNICIPIO: Tenza
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE COMERCIO SA –ALKOSTO SA
SUPERVISOR	GERALDINE ANDREA DURAN BECERRA C.c. 1052399962 de Duitama
OBJETO	Suministro de equipos y accesorios para la especialidad de contenidos digitales
FECHA DE INICIO	Octubre 9 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Octubre 21 de 2026
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por valor de: DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS **($12.047.100.oo) MCTE.**

El día 21 de Octubre de 2026 en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA se reunieron en la oficina de la Rectoría las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT	V. TOTAL
1	Cámara fotográfica Sony ZV-E 10K negra con lente 16-50	2.899.900	2.899.900
1	Cámara DJI Pocket 3 combo creadores	2.449.900	2.449.900
2	Impresora Epson Ecotank L4360 wifi a color	1.249.070	2.498.140
1	Trípode Vta Tipo Influencer ajustable y plegable	39.900	39.900
1	Estabilizador DJI OM7 gris	329.900	329.900
2	Tablet Gráfica Wacom one mediana Bluetooth CTC6110W	649.900	1.299.800
2	Kit por dos micrófono DJI mic mini por 2	439.900	879.800
1	Tripode VTA para proyectores y cámaras ajustable en cada pata	49.900	49.900
2	Video Proyector VTA 70357 Full HD Led Wifi	799.930	1.599.860

Las partes dejan constancia que una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente lo siguiente:

INFORME FINANCIERO:

LIQUIDACIÓN COMPROMISOS FINANCIEROS. Según informe financiero.

h. Relación final de la imputación del gasto:

CDP – Maestro Disponibilidad No 26 de Octubre 6 de 2026
CRP – Maestro Registro Presupuestal No 27 de Octubre 9 de 2026

i. Relación final de los pagos realizados:

Valor del contrato	12.047.100
Adiciones	0
Valor ejecutado	12.047.100

Valor Total del contrato	12.047.100
Porcentaje de ejecución	100%
Saldos	0

MANIFESTACIÓN, ACUERDOS Y TRANSACCIONES

j. Que entre las partes se suscribió la orden de Compra No OC15ITJGC2026RE Cuyo objeto es el Suministro de Equipos y accesorios para la especialidad de contenidos digitales.
k. Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
l. El Supervisor del Contrato deja constancia que el suministro de los equipos fue recibido y cumplen las especificaciones generales.
m. El porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.
n. En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo.

INFORME JURÍDICO

A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto, que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas sobre el contratista.
En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejan las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
Que los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.
Que en esta acta, quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados y los servicios recibidos.

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales

INFORME ADMINISTRATIVO

Que hacen parte de esta Acta de liquidación:

- Acta de recibo
- informes de supervisor
- informes del contratista.
- Facturas
- Órdenes de pago

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de compra No.OC15TJGC2026RE una vez cumplido el objeto.
SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión de la Orden de Compra No. OC15ITJGC2026RE que mediante la presente acta se liquida y declaran que en consecuencia, no les queda reclamación alguna por hacerse.
TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen.

SAMUEL GUIO GUIO Pbro.
Rector
Contratante

COLOMBIANA DE COMERCIO SA
Contratista

GERALDINE ANDREA DURAN BECERRA
Supervisora de la Ejecución
C.c. 1052399962 de Duitama